

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.1100122030002023020286500 FORMULADA POR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P. -, EN CONTRA DEL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, A LA QUE SE VINCULA A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

11001310300920010078801

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;**

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.
Sala Civil

RADICADO: 11001220300020230286500

Bogotá, D.C., Cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

ADMÍTASE la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por el representante legal de la sociedad **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P. -**, en contra del **Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, a la que se vincula a la **Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias**.

En consecuencia, comuníquese por el medio más expedito al accionado y vinculada, para que en el término de **dos (02) días** siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncie de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos fundamento de la misma y aporten copia de las actuaciones que motivaron la demanda de amparo.

Por parte del Juzgado accionado comuníquese de la existencia de esta acción de tutela, a la mayor brevedad posible, a **todas las partes y demás intervinientes** dentro del proceso 11001310300920010078801, a fin de que, si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho a la defensa dentro del término de dos (2) días.

La autoridad accionada deberá remitir copia de las comunicaciones enviadas a los sujetos procesales con la



evidencia de que fueron recibidos por los mismos, adjuntando los soportes de las piezas procesales que contengan los datos de notificación. Se pone de presente que, de no contarse con la dirección electrónica de las partes e intervinientes, deberá hacerse el enteramiento respectivo, por cualquier otro medio idóneo, y además, por medio del micrositio del juzgado y de la Secretaría de la Sala.

La Secretaría de esta Sala, deberá verificar que cada una de las partes e intervinientes dentro del proceso de que se trata, hayan sido notificadas a las direcciones de contacto reportadas en el expediente.

Se requiere a la abogada Diana Lucía Adrada Córdoba para que allegue el poder otorgado por la sociedad accionante en el que se faculte para iniciar la presente acción constitucional.

CÚMPLASE,

SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA

Magistrada

Firmado Por:
Sandra Cecilia Rodríguez Eslava
Magistrada
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fc80273d3aaf5478ad554588bf89881eb985ca1bdcff233a7f4291368a306d5**

Documento generado en 04/12/2023 01:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>